

MIÉRCOLES, 21 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 119

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2017-5560 *Notificación de sentencia 224/2017 en procedimiento ordinario 702/2016.*

Doña Mercedes Díaz Garretas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 702/2016 a instancia de DAYMI RODRIGUEZ FLORES frente a SIDE BY SIDE SLU y FOGASA, en los que se ha dictado resolución de fecha 02-06-2017, del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por Dña. Daymi Rodríguez Flores frente a la empresa SIDE BY SIDE, S. L.U y el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la suma 3.084,86 €, incrementada en el 10% de interés de demora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Para la admisión del recurso de deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto nº 5071 0000 65 070216, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Además, si recurriese la demandada, deberá consignar en la referida cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o asegurar mediante aval solidario de duración indefinido y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito, el importe total de la condena.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Léida y publicada la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SIDE BY SIDE, SLU, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de junio de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Mercedes Díaz Garretas.

2017/5560

CVE-2017-5560